

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

2896 *Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente resolución.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Abascal 39, 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de febrero de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Asacia Navarro Enterría.

ANEXO I**Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones***Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones*

Tesorería General de la Seguridad Social

| N.º ord. | Centro directivo Puesto de trabajo | Código puesto | Nivel | Complem. específico | Localidad | Adscrip. Admón. | Subgp. |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|------------------------|------------|--------------------|--------|
| | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONJUNTA CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA | | | | | | |
| 1 | DIRECTOR/DIRECTORA PROVINCIAL. | 3727149 | 28 | 15.548,26 | ÁVILA. | AE | A1 |
| | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BARCELONA | | | | | | |
| 2 | DIRECTOR/DIRECTORA PROVINCIAL. | 3669651 | 30 | 24.973,76 | BARCELONA. | AE | A1 |

AE: Administración del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

| | | | |
|-------------------------|------------------|-----------|----------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| D.N.I. | CUERPO O ESCALA | N.R.P. | |
| DOMICILIO, CALLE Y NUM. | LOCALIDAD | PROVINCIA | TELEFONO DE CONTACTO |

DESTINO ACTUAL :

| | | | |
|-------------------|------------------|-----------------------|------------------------------|
| MINISTERIO | CENTRO DIRECTIVO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | |
| PUESTO DE TRABAJO | NIVEL | GRADO CONSOLIDADO | COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

| DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO. N.º ORDEN | NIVEL Y C. ESPECIFICO | CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE | LOCALIDAD Y PROVINCIA |
|-----------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|-----------------------|
| | | | |

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA *CURRICULUM VITAE*

En, a

SRA SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
José Abascal, 39 - 28071 MADRID
(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS).